

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACION DE
INFLUENZA Y NEUMOCOCO CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, ABRIL 22 DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1302 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Nacional de Inmunización de Influenza y Neumococo con Municipalidad de Tucapel, según Resolución exenta N° 001171 de fecha 24/02/2016.
- d) El acuerdo de Concejo Municipal N° 666 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 120 del Concejo Municipal celebrado el 17/03/2016 y de acuerdo al Acta N° 03 del 17/03/2016 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Programa Nacional de Inmunización de Influenza y Neumococo con Municipalidad de Tucapel" celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora Dra. Marta Caro Andía y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 001171 de fecha 24/02/2016; por el cual se transfiere la suma de \$ 234.305.- (Doscientos treinta y cuatro mil trescientos cinco pesos), con la finalidad de difundir y ejecutar el Programa antes mencionado.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152101004005 Trabajos Extraordinarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAFA/GPL/TSE/baa

